

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 10 Año XCIII

San Salvador de Jujuy, 25 de Enero de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 3364-G-
EXPTE N° 650-0069-08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Apruebase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Sr. FERNANDO LUIS GABRIEL VERAZAY DNI. N° 28.543.235, CUIT N° 23-28543235-9, quien prestara servicios bajo dependencia de dicho organismo desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 07/08 de autos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3313-G-
EXPTE N° 0412-695-08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Disponer a partir del día subsiguiente a la notificación del presente Decreto, el cese en servicio activo del Cabo de Policía de la Provincia, GUSTAVO CESAR KRUPOVITZ DNI. N° 20.706.958, Legajo 11.909, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, inc. a) -1° párrafo- de la Ley N° 3759/81 de Retiro y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad contraída en y por acto de servicio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3878-S-
EXPTE N° 700-587-08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado en todas sus partes el Convenio, suscripto en fecha 29 de abril de 2008, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Licenciada Maria Graciela Ocaña y el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representado por el Sr. Ministro, Dr. Víctor Alberto Urbani, en el marco del Programa Cólera, agregado a fs. 02/05 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo manifestado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3958-DS-
EXPTE N° 700-409-08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado en todas sus partes el Acta Acuerdo, celebrada en fecha 11 de Mayo de 2005 entre el ex MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su entonces titular C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado por la Sra. Secretaria de Políticas Alimentarias IRMA LILIANA PAREDES DE PERIOTTI, la Municipalidad de EL CARMEN, representada por la Sra. CELIA MONALDI DE LOZZA, la Municipalidad de ABRA PAMPA, representada por el Sr. SALOMON HERMAN ZERPA, la Municipalidad de LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, representada por el Sr. ERMINIO EDGARDO MARCELO LLANOS, y la Municipalidad de SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representada por el Sr. JULIO CARLOS MOISES, en el marco del “Programa Familia y Nutrición” obrante a fs. 14 de conformidad a lo manifestado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4015-DS-
EXPTE N° 745-074-08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado en todas sus partes el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Proyecto “ Familias y Nutrición “ – Tercera Etapa, celebrado en fecha 28 de Enero de 2008 entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su titular Prof. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ, la FUNDACION JAMA, representada por su Presidente, Dra. GRACIELA DEL CARMEN SUAREZ y el MINISTERIO DE DEARROLO DE LA NACION, representada por la Sra. Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, NUT. INES DEL CARMEN PAEZ D ALESSANDRO, obrante a fs. 2/10, de conformidad a lo manifestado en el exordio.

DR .WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4030-DS-
EXPTE N° 765-0622/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° Téngase por aprobada el Acta Complementaria al Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINT y S) y el Contrato de Comodato de Equipamiento Informático, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy, representado por su titular, Prof. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación, representado por la Directora Nacional del SIST y S, DRA. MARIA MATILDE MORALES, en fecha 3 de Abril de 2007 respectivamente, obrante a fs. 2/21, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5081-G-
EXPTE N° 0300-187-2009

SAN SALVADOR DE JUJUY 10 DIC.. 2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° Otorgase Personería Jurídica a la FUNDACION ALAS DEL ALMA con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruebase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 31 a 39de autos.

DR .WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5232-G-
EXPTE N° 0300-453-2009

SAN SALVADOR DE JUJUY 21 DIC.2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° Otorgase Personería Jurídica a favor de la “FUNDACION ABRAZARNOS” con asiento en esta Ciudad y , consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinticuatro (24) Artículos, y corre agregado de Fs. 09vta. A 13 de autos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5231-G-
EXPTE N° 0300-380 -2009

SAN SALVADOR DE JUJUY 21 DIC.2009
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° Otorgarse Personería Jurídica a la ORGANIZACIÓN BARRIAL “TITI GUERRA” , Asociación Civil con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruebase su Estatuto Social que consta de Treinta (309 Artículos, y corre agregado de s. 18 a 25 de autos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3235 -E-
EXPTE N° 1050-2518/08

SAN SALVADOR DE JUJUY 12 NOV..2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESULEVE

ARTICULO 1° Autorizase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogaciones que demande el pago de Factura N° C 000100002111 de Servi- Pren de Cristina Justiniano, por PESOS UN MIL (\$1.000,00), correspondiente a la publicación de un aviso en adhesión al XV° Aniversario de dicha firma.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 4610--E-
EXPTE MK 1056-19078/08

SAN SALVADOR DE JUJUY 29 ABR.2009
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESULEVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora MARIA VIRGNIAS ALEMAN VISUARA –D.N.I.N° 20.609.628, Docente titular de la Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti” de esta ciudad capital, durante los días 12 al 24 de diciembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 4882—E-09.
EXPTE N° 0400-7631-R-2007

SAN SALVADOR DE JUJUY 27 MAY. 2009
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Rechazar por formalmente inamisible el Recurso Jerárquico interpuesto por la Profesora LIDIA MABEL RUEDA DNI.N° 25.165.572, en contra de un recurso jerárquico presentado el día 30/01/07 ante el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por no existir pronunciamiento de la Secretaria de Educación.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 6368—E-09**EXPTE N° 1050-589-09****SAN SALVADOR DE JUJUY 03 NOV. 2009****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la SEÑORA LETICIA NORMA IBÁÑEZ DNI. 16.641.165, con el patrocinio letrado de Doctor Miguel Imperiale y en consecuencia hacer lugar a lo solicitado por la Señora Torres Alejandra Ilda, como Directora Provisional de la Escuela N° 136 “General Lamadrid” hasta tanto se produzca la designación de la Directora Titular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Rechazar el pedido de que se le abone diferencias salariales a la Señora ILDA ALEJANDRA TORRES DNI.N° 12.005.043, en el cargo de Directora Provisional de la Escuela N° 136 “ General Lamadrid”, por los motivos expuestos en el exordio.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 6330—E**EXPTE N° 1050-2885/09****SAN SALVADOR DE JUJUY 21 OCT. 2009****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.Auspiciar el “IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ORQUESTAS”, a realizarse en la Facultad de Derecho y Luna Park – Capital Federal, del 16 al 20 de octubre de 2009.

ARTICULO 2°.- Disponer la no computación de inasistencias de los siguiente alumnos y docentes que participaran del mencionado evento:

Cant	Apellido y Nombre	D.N.I.	Alumno de los siguientes establecimientos
1	Vivero,Lorena Guadalupe	38.164.133	Esc. De Comercio N° 1 “Prof. José A. Casas”
2	Amante, Valeria Alejandra	38.487.572	Col. Pablo Pizzurno Esc.Sup.de Danza Norma Font
3	Zarate, Verónica Analia	26.232.592	Instituto Federico Leloir
4	Bonifacio, Pamela Sofia	32.629.771	Universidad Católica de Santiago del Estero
5	Chaille, Andrea Fernanda	35.825.216	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNJU
6	Zerpa, Noelia Mariel	35.825.833	Escuela Superior de música
7	Terrades, Franco	36.856.101	Coleg.Fe y Alegría Cristo Rey,

			Esc.Sup.de Música
8	López, Robinsón	35.217.701	Esc. Sup. de Musica Prof. De Arte de Música
9	López, Juan Manuel	31.590.785	Facultad de Ing. De la UNJU
10	Obando, Melisa Yolanda	33.003.954	Escuela Superior de Música
11	Amante, Alvaro Rodrigo	40.986.450	Esc.N° 1 Gral. Manuel Belgrano
12	Tintilay, Josué Daniel	32.88.177	Esc. Super. De Musica Prof. de Arte de Música
13	Mamani Leanez, Paula Corina	39.738.230	Colegio del Salvador
14	Alemán, Emma Emilce	31.126.881	Coleg. Fe y Alegría Cristo Rey Esc. Sup. de Música
15	Cazón, Fabiola	31.463.577	Escuela Superior de Música
16	Churquina, Roxana Trinidad	34.584.201	José Eugenio Tello N° 5 Esc. Sup. de Música
17	Socompi, Ivana Soledad	34.914.206	Esc. Superior de Música
18	Amante, Vanesa Guadalupe	43.269.118	Esc.N° 1 Gral.Manuel Belgrano Esc.Sup.de Danz
19	Maidana, Pablo Roberto	35.933.740	Esc.Prov.de Comercio N° 2 Esc. Sup.de Música
20	Portales, Emanuel Benjamín	35.555.796	Bachillerato Provincial N° 22
21	Tolaba, Sergio Facundo	35.264.503	
22	Cachi, Alejandro José	34.914.177	
23	Amante, Alejandro Maximiliano	25.064.933	Esc.N° 276 “ Prov. de Río Negro
24	Diaz, Cesar David	26.285.349	Esc. Nueva Juan Bautista de Salle Esc.N°407 P.Arr
25	Amante Felipe Fidel	7.288.905	Esc. Sup. de Musica Colegio del Salvador

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 5976—E**EXPTE N° 1050-2451/09****SAN SALVADOR DE JUJUY 01 SET. 2009****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.Conceder auspicio Ministerial y Declarar de Interés Educativo, Cultural, Académico y Científico las “III OLIMPIADAS PROVINCIALES DE DIBUJO TECNICO” que se llevará a cabo el día 30 de octubre del corriente año en la Provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el visto y considerando de la presente resolución.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 5977—E**EXPTE N° 1050-2473/09****SAN SALVADOR DE JUJUY 01 SET. 2009****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Exceptuar de asistir a las clases de Educación Física a Abraham Bahich Jure, alumno regular de 3er. Año 2da. División de la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Escolástico Zegada “ de San Salvador de Jujuy, durante el presente Termino Lectivo.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 5979—E**EXPTE N° 1050-2454/09****SAN SALVADOR DE JUJUY 01 SET. 2009****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.Conceder licencia con goce de haberes por Artículo 50° de la reglamentación

vigente al Sr. VICTOR HUGO MENDOZA D.N.I. N° 28.537.073, Maestro de grado titular a cargo de Secretaria de la Escuela N° 447 "Republica de Italia" a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 5982—E
EXPT E N° 1050-2472/09
SAN SALVADOR DE JUJUY 02 SET. 2009
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 5426-E-09, de fecha 7 de julio de 2009, por la cual se disponía la justificación de inasistencia a los docentes Prof. Blanca Gordillo de Vega, Gloria Liliana Soruco y Adriana Patricia Vaca, para participar en la realización de XXV Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud de la 58° Fiesta Nacional de los Estudiantes, durante los días 24 al 28 de agosto de 2009 (Instancias Zonales) y desde el 15 al 22 de septiembre de 2009 (Instancia Nacional), por las razones expresadas en el exordio.

MARIA EUGENIA BERNAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 01/2.010

Obra: "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS SAN SALVADOR DE JUJUY – II ETAPA"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00.-

Plazo de Ejecución: DOCE (12) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 25-FEBRERO-2.010 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 25.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86020 \$ 20,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: CÓRDOBA, TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, SANTA FE, LA RIOJA, CATAMARCA Y SGO. DEL ESTERO.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN – PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.700.000,00 al mes de octubre del 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 19 de Marzo de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Febrero de 2010.-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.140,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D. N. V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D. N. V.

22/25/27/29 ENE. 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 FEB. LIQ. N° 86022 \$ 104,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional-Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/10
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional-Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007. La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 02/2010, Expediente N° 17856-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas "Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF". La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

RUTA: Ruta Nacional N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66

SECCIÓN: Pte. s/ RIO PERICO Y ACCESO (Km. 1670,15)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS; CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 149.430,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-

PLAZO DE OBRA: 18 meses

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA: 25 de Marzo del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 08 de Febrero de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal- 3° Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información

adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

15/18/20/22/25/27/29 ENE.
01/03/05/08/10/12/15/17 FEB. LIQ. N° 86004
\$104,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La Comisión Reorganizadora de la **Federación Jujeña de Voley**, designada por Resolución N° 433-FE-09 de fecha 29 de diciembre del 2009 de Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero 2010 a las 21 horas en la sede de la Sociedad Española de Socorros Mutuos ubicado en Avenida Senador Pérez esquina Belgrano, centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos delegados para firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

a) Fecha limite para el pago de las cuotas sociales adeudadas: hasta el día 1° de febrero en el domicilio fijado por la Comisión Reorganizadora en el horario de 18.00 a 21.00 horas.

b) Exhibición de Padrones: a partir del día 5 de febrero desde horas 18 a 21 en el domicilio de la Comisión Reorganizadora.

VOTANTES: solo podrán participar las entidades afiliadas activas, que se encuentren con el pago de la cuota al día conforme lo establecido en el estatuto.

Para poder ingresar a la Asamblea deberán presentar los Señores Delegados: 1.-) Copia Certificada por Fiscalía de Estado de: 1.a) Acta de Asamblea General en el que se eligieron las últimas autoridades y 1.b) de Decreto de Personería Jurídica; 2.-) Carta Poder y 3.-) DNI, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o Cedula Federal.

Se recuerda a las entidades afiliadas que el domicilio fijado por la Comisión Reorganizadora se sitúa en Av. Libertador N° 615, B° San Pedrito, y que allí deberán dirigirse para verificar el pago de las cuotas sociales.

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86017 y 86021 \$ 305.10.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Producción

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace constar que en el **Expte. N° 0660-444-08**, Caratulado: MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE – Recurso Jerárquico de la Empresa Pluspetrol S.A. con patrocinio letrado – Dr. Jorge Marcelo Arias.- “La Sra. Sub Directora de Administración a cargo de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho ha dispuesto lo siguiente.- “SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo de 2009.- Atento a las constancias de autos y lo aconsejado por Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Medio Ambiente obrante a fs. 46/50 compartido por Fiscalía de Estado y el dictamen ampliatorio de fs. 53, notifíquese a la Empresa PLUSPETROL S.A. de los dictaminado con copia de los mismos, dejándose expresa constancia que el presente y su notificación no importan rehabilitar instancias administrativas caducas o precluidas y/o reanudar plazos vencidos ni avocarse al planteo formulado, sino que es sólo a los efectos de dar cumplimiento con la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia en el Artículo 33° impone a los funcionarios públicos.- Firmado C.P.N. LAURA OTERO ABRAHAM – SUB DIRECTORA DE ADMINISTRACION A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION, ADMINISTRACION Y DESPACHO”.- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2.009.-

18/20/22/25/27 ENE. S/C.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 12- D.P.P.A. y R.N. – 2010.

Ref. Expte. N° 646-595/2009

El Señor VALERO JUAN GABRIEL ZAZZARINI informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de cuarenta y seis hectáreas (46 has.) destinadas a la Agricultura, que se realizará en la Finca denominada SAN MARINO, ubicada en el Dsto. Arroyo del Medio, Departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Enero de 2010.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86015 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **GABRIEL OSCAR ZAMBRANO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de 2.008.-

20/22/25 ENE. LIQ. N° 86012 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO LIEBANA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario local.- Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria Centro Judicial San Pedro.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de diciembre de 2009.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86013 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **JUAN VANGELISTO VARGAS, D.N.I. N° 7.287.597** y **FORTUNATA ALARCON, L.C. N° 4.287.118**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por tres veces en cinco días.- Dra. Claudia Raquel Cuevas- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2009.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86014 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de los **SRES. REYES PEDRO, REYES PRESENTACIÓN Y REYES INES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por tres veces en cinco días.- Sra. Norma Farach de Alfonso-Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2009.-

22/25/27 ENE. LIQ. N° 86016 \$ 17,70.-
